



UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Folio Infomex-tabasco 00845018
Número de expediente UT/UJAT/2018/210
RR/DAI/707/2018-PII

Villahermosa, Tabasco, a 26 de septiembre de 2018

ACUERDO DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

ESTIMADO SOLICITANTE
PRESENTE

Me refiero a su solicitud registrada con número de folio PNT-Tabasco 00845018, de fecha 27 de junio de 2018, mediante la cual solicitó lo que a continuación se transcribe:

“Solicito atentamente me proporcionen copia en versión digital, de todas las actas de todas las sesiones ordinarias del Consejo Consultivo de los Servicios Médicos de la UJAT, realizadas durante el año 2014” (Sic)

Cabe mencionar que la modalidad de entrega preferente de la información, elegida por usted al momento de presentar su solicitud, fue vía el sistema PNT-Tabasco.

Con motivo de la notificación de fecha 12 de septiembre de 2018, derivado de la resolución definitiva del expediente del recurso de revisión RR/DAI/707/2018-PII, dictada el 07 de septiembre de 2018 por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivado de la solicitud de acceso a la información número 00845018, por tal motivo y en cumplimiento a la resolución citada se emitió un oficio número UT/089/2018 de fecha 12 de septiembre de 2018, se dio cuenta al M.A. Rubicel Cruz Romero, Presidente del Comité de Transparencia de esta Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Así las cosas, encontrándonos dentro del plazo de diez días hábiles previsto en el artículo 157, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco (LTAIPET), a continuación se le notifica en vía de alcance y cumplimiento a la resolución que emitió el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, una nueva actuación derivado de su solicitud de información, en los siguiente términos:



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En sesión de fecha 21 de septiembre de 2018, el **Comité de Transparencia confirmó la declaratoria de inexistencia del documento objeto de su solicitud**, asimismo, en la dicha resolución se tomó en cuenta que en los oficios de números **AG/AI/513/18 de fecha 13 de julio y AG/AI/630/2018 de fecha 27 de agosto ambos de año que transcurre** emitidos por el M.C.P. Roberto Ortiz Contrerí, Abogado General, **declararon la inexistencia** de las actas de sesiones ordinarias del año 2014 del Consejo Consultivo de los Servicios Médicos; a través del acuerdo **CT/EXT/013/2018.01**, y expidiendo la resolución correspondiente en términos de la fracción II del artículo 144 de la LTAIPET.

En consecuencia, para mayor referencia y certeza jurídica, se adjuntan al presente los siguientes documentos:

1. Oficio número **UT/089/2018** de fecha 13 de septiembre de 2018 emitido por el suscrito y dirigido al Presidente del Comité de Transparencia.
2. Los oficios números **AG/AI/513/18 y AG/AI/630/2018**, emitidos por el M.C.P. Roberto Ortiz Contrerí, Abogado General.
3. El Acta de la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria y la Resolución de fecha 21 de septiembre de 2018**, emitidas por el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado a través de las cuales **aprobó por unanimidad de votos de sus integrantes la declaratoria de inexistencia de la información**.

Con las narradas constancias, se da cabal cumplimiento a la resolución definitiva del expediente del recurso de revisión **RR/DAI/707/2018-PII**, el 07 de septiembre de 2018 por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lo anterior, se le notifica a través del medio elegido por Usted al momento de presentar su solicitud, así como en los estrados del portal de transparencia de este sujeto obligado, en las siguientes direcciones electrónicas: <http://www.ujat.mx/transparencia> y <http://www.ujat.mx/Contenido/Index/24590>.

ATENTAMENTE

Lic. Jorge Alberto Vidal Carrera
Titular de la Unidad de Transparencia

